

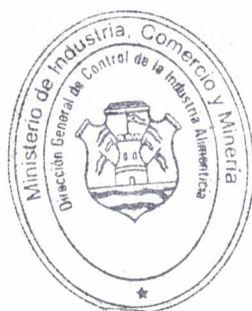
Retiro Clase I  
Ref. NIUR N° 0085-19

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería** del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que el Departamento de Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos de la Dirección de Prevención de INAL-ANMAT, comunicó la autorización del re-etiquetado complementario del rótulo de los productos marca Nina de la firma Nina Felicidad SRL. La documentación fue remitida a INAL por la Unidad de Coordinación de Alimentos (UCAL) del Ministerio de Agroindustria de la pcia. de Buenos Aires.

Se adjunta Aprobación del reetiquetado 1 y Aprobación del reetiquetado 2.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



  
Lic. Federico Priotti  
Director General de Control  
de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria Comercio y Minería

**Comunicado N° 141/19**

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 17 de octubre del 2019